



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Contraloría General  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2017

Of. Número CG/737/2017



Asunto: Envío Informe del Mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2017

**DR. JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA**  
**FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **artículo 41**, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y **artículo 8** último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al **"Informe de las Acciones de Control y Evaluación"**, realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle los informes correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: Las observaciones; Situación de Ejercicio Presupuestal; La Auditoría y Control Interno y las Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi invariable afecto.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TELLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**

*[Handwritten signature of Miguel Armando Vélez Tellez]*

*15/Nov/17  
Recibi 13/ENG.  
13:00 HRS  
SRENDIA*

*15 NOV 2017*

*Recibi 15/Nov/17  
Lic. Lamm  
Montejo  
Zurita  
Antonio Enriquez  
3:05  
Sujeto a Resisión*



*Recibi Enrique Areola por M.  
15/11/17 13:05*

- C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTR. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTR. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRA. ROSSELYV DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTR. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO.

LCP/MAVT/ec

*Recibi Abra Arevalo  
15/11/17  
12:53 PM*



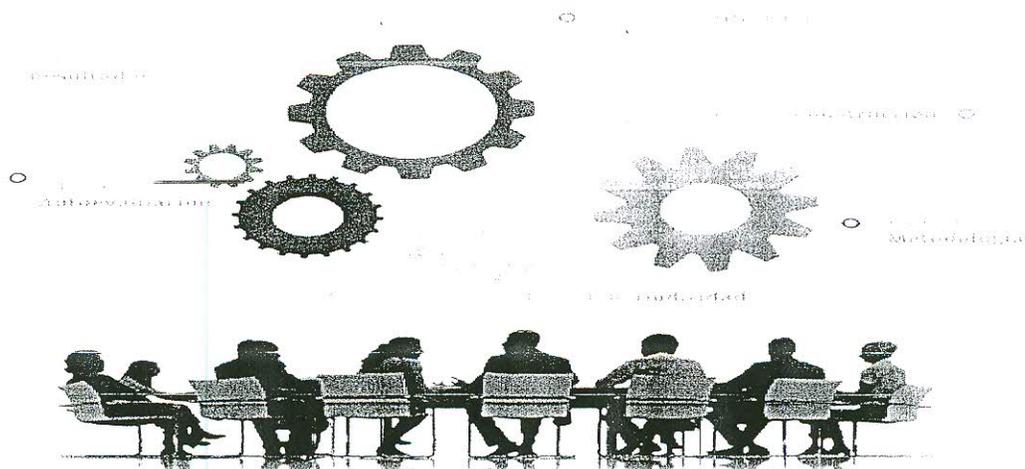
*[Handwritten signature]*

15/11/17. Alvarado C.  
Robel Agnel  
12:55 hrs.



Contraloría General  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

# ***Informe de Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General*** **1 al 30 de Septiembre de 2017**



**Villahermosa, Tabasco.  
Septiembre 2017**

## INDICE

---

### INTRODUCCIÓN

### OBSERVACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 01

#### 1.- SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 11

1.1 Resultado Presupuestal . . . . . 12

1.2 Ingresos. . . . . 13

1.3 Egresos. . . . . 14

1.4 Efectivo y Equivalente. . . . . 15

1.5 Deudores Diversos por Cobrar A Corto Plazo. . . . . 15

1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales . . . . . 16

#### 2.- AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO 17

2.1 Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015. . . . . 18

2.2 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015. . . . . 18

2.3 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén. . . . . 19

2.4 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017. . . . . 19

2.5 Auditoria Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016. . . . . 20

2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016. . . . . 21

2.7 Participación en Comité de Compras. . . . . 21

2.8 Reunión de Trabajo con distintas Áreas del Instituto Involucradas con las Adquisiciones. . . . . 25

<b>3.-ACCIONES JURÍDICAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>30</b>
3.1 Declaración de Situación Patrimonial. . . . .	31
3.2 Actos de Entrega y Recepción. . . . .	31
3.3 Estatus de Procedimientos Administrativos . . . . .	32
3.4 Medios de Impugnación. . . . .	33
3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno. . . . .	34

## INTRODUCCION

Con fundamento en los artículos 377 y 381, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la Contraloría General, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Estatal y como principales facultades la de fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas del Instituto Estatal y establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

El Informe que se presenta con cifras al 30 de agosto de 2017, es el resultado de la práctica de control, evaluación, auditoría y fiscalización, estructurado de la siguiente manera:

- Observaciones
- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero
- Auditoría y Control Interno
- Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## OBSERVACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE:

Corresponde a la Contraloría General como Órgano de Control Interno del Instituto, la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, como resultado del informe podemos señalar lo siguiente:

### 1.- Resultado Presupuestal:

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 31 de agosto, presenta un Subejercicio por **\$42'803,354.57**, en tanto que en el Ejercicio es de **\$149'120,894.80**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Período Enero-Agosto de 2017
Presupuesto Modificado	\$148,175,238.31
Presupuesto Devengado	105,371,883.74
<b>Subejercicio Presupuestal</b>	<b>\$42,803,354.57</b>

**El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos, principalmente en el último de los proyectos mencionados.

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## 2.- Ingresos:

En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre de agosto de 2017 por un monto de **\$148'792,570.08**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

Concepto	Importe
Productos.	\$ 699,264.27
Aprovechamientos.	9,219.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	148,084,086.31
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$148,792,570.08</b>

## 3.- Egresos:

**Los Egresos Presupuestales** (devengados) acumulados en el período de enero a agosto de 2017 ascienden a **\$105'371,883.74**, integrados por:

- **Por Capítulos, Servicios Personales**, por un monto **\$45'192,039.70** equivalente al **42.89%** del gran total, **Financiamiento Público a los Partidos Políticos**, es de **\$52'721,355.00**, que representa el **50.03%**, **Materiales y Suministros**, por un monto de **\$ 5'788,529.89**, equivalente al **5.45 %** y **Servicios Generales**, equivalente a **\$ 1'399,142.65**, que representa el **1.63 %** del gran total devengado.
- **Por Unidad Administrativa**, corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$69'767,331.75**, que representa **el 66.21% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,

así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.

Cabe señalar que en el mes de agosto de 2017, se programaron recursos por la cantidad de **\$4'000,000.00** para la adquisición de Equipo de Transporte con recursos etiquetados para el **Proyecto IE020**. Sin embargo, en el mes en mención no se devengó ningún recurso para la Partida 54101 **Vehículos y Equipo Terrestre**.

#### **4.- Pasivos Contingentes por Juicios Laborales**

Al 31 de agosto del presente existen **8 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este órgano electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$28'158,072.88**.

Cabe precisar que en el Período Enero-Agosto del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$1'669,869.44**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 31 de agosto del año en curso cerró con la cantidad de **\$28'158,072.88**. *Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones en el caso de laudos que resulten condenatorios.*

#### **5.- Reunión de Trabajo con distintas Áreas del Instituto Involucradas con las Adquisiciones:**

El día 19 de octubre del año en curso se llevó acabo la Reunión de Trabajo en el Edificio de la Torre Empresarial de esta Ciudad, con las distintas Áreas del Instituto, con el

propósito de dar a conocer la problemática de las licitaciones que se presentan y comprobación de viáticos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018. Para lo cual se contó con la participación de 29 servidores públicos de este Órgano Electoral.

### **6.- Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.**

De la auditoría correspondiente a **“Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco”** del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015. Producto de la revisión se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la No solventación, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los efectos legales correspondientes.

**Se comunicó a los Integrantes de la Juntas Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales que este Órgano de Control Interno, procederá a iniciar los procedimientos administrativos en contra de quien o quienes resulten responsables.**

### **7.- Auditoría Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016:**

La presente Auditoría se inició en mayo del 2017 y tiene como objetivo verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que posee el Instituto Electoral, así como los Recursos que reciba y genere en el ejercicio 2016, sean administrados en observancia a la normatividad legal aplicable en todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registren conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En el periodo que se informa presenta un avance del **75%** y se encuentra en proceso.

### **8.- Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015:**

Derivado del análisis salarial realizado se observa que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Consejeros obtuvieron en el Ejercicio 2015, un salario anual total de **\$ 1' 700,522.92** (Un millón setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto. Cabe señalar que la Junta Estatal Ejecutiva, al igual que la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideró como "Ingreso" de acuerdo a las disposiciones fiscales con respecto a que dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando con ello la normatividad fiscal vigente. ***Actualmente se encuentra en análisis ante la Subdirección Jurídica de esta Contraloría General, las observaciones no solventadas por la Dirección ejecutiva de Administración.***

### **9.- Auditoría al Equipo de Transporte Ejercicio 2017:**

Derivado de la "Auditoría a Equipo de Transporte", se dio el seguimiento del status que guardan físicamente los vehículos del parque vehicular de este instituto constatándose, que del total de 62 vehículos revisados al 100%. 59 unidades presentaron físicamente las siguientes observaciones: Golpes, ralladuras, semiduras, rupturas en luces, Calaveras, falta de accesorios tales como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes. Así mismo, se presentaron copias de tres demandas por robo de vehículos interpuestas por funcionarios de este instituto que tenían vehículos bajo su resguardo tales son los vehículos con placas N° WTW-9525, WTW-95-40 y VM-75349 asignados a las áreas de Presidencia, Comunicación Social y Coordinación de Recursos Financieros. De las observaciones físicas determinadas a los vehículos se procedió a enviar oficios a cada resguardante para que informara a esta contraloría el compromiso perentorio, económico y formal de la reparación o reposición de las observaciones señaladas o en su efecto desvirtuó lo observado, los cuales **a la presente fecha se encuentran en proceso de solventación.**

### **10.- Auditoría a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.**

Esta auditoría teniendo como objetivo general revisar el período fiscal de Enero a Diciembre 2017 referente a Materiales y Suministros de Consumo - Bienes Muebles, así como la contabilización de las entradas, salidas, costos de los materiales y suministros de consumo y bienes muebles, determinando si los saldos representan la existencia física que tiene el Instituto Electoral y que estén debidamente registrados. **Actualmente está auditoría se encuentra en proceso de ejecución.**

## 11.- Pliego de Cargos del Ejercicio 2016 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

Cabe señalar que para coadyuvar en la revisión de los Pliegos de Cargos correspondiente al Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se envió oficio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, solicitándole los Papeles de Trabajo, Copia Certificada de las Actas de Auditorías, Previas, Intermedias y Finales, así como elementos probatorios de los hallazgos de cada uno de los trimestres de manera certificada, en protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los Servidores Públicos del Instituto, los cuales hasta la fecha de entrega del presente informe no se han enviados a este Órgano de Control. **Para lo cual, se comunicó a los Integrantes de la Juntas Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales que este Órgano de Control Interno, procederá a iniciar los procedimientos administrativos en contra de quien o quienes resulten responsables.**

## 12.- Medios de Impugnación:

- **Se presentó el segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco,** relacionados con los **Acuerdos No. CE/2017/006,** del 27 de marzo del año 2017, así como **CE-2017/011** y **CE-2017/012** Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional Básica del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- El 29 de septiembre de 2017 los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral de Tabasco dictaron la resolución respectiva dentro del expediente identificado con clave número **TET-AP-17/2017-II Y SUS ACUMULADOS TET-AP-18/2017-II TET-AP-20/2017-II, TET-AP-**

**21/2017-II, TET-AP-22/2017-II y TET-AP-023/2017-II.** En la cual desecha el recurso de apelación identificado con la clave TET-AP-18/2017-II. Por lo cual, la Contraloría General promovió ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra del Tribunal Electoral de Tabasco (TET).

### 13.- Participación en el Comité de Compras:

- La Contraloría **no obstaculiza ningún Proceso Licitatorio**, lo que se señala es que **se proceda conforme a la norma legal**. Las decisiones las toman y las asumen los Actores principales del Comité de Compras que tiene voz y voto. La Contraloría participa únicamente con voz, con el único propósito de velar por salvaguardar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.
- Con motivo de llevarse a cabo el Proceso de Licitación para la Adquisición de Equipo Informático en la Sesión Ordinaria del viernes veintisiete de octubre del año en curso por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido y los Representantes de los Partidos Políticos. En sus intervenciones los integrantes de la referida Comisión Temporal y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la misma manifestaron que no se ha definido si el PREPET 2018, lo realizarán mediante la contratación de una empresa externa a través de una Licitación Pública, aprobada por el Consejo Estatal o que el PREPET 2018 será operado con los Recursos Técnicos, Tecnológicos y Humanos de este Órgano Electoral.
- Ante las manifestaciones realizadas por los integrantes de la multicitada Comisión, este Órgano de Control Interno determina que no se puede llevar a cabo la Licitación de los

bienes que corresponden al PREPET 2018, por lo que, **ordena a los integrantes del Comité de Compras detenga las adquisiciones de los bienes relacionados con el PREPET 2018**, por ser un hecho futuro e incierto y en caso que no lo haga el Instituto se afectaría económicamente al patrimonio del mismo. Lo anterior, hasta que se tenga plenamente definido por parte de la Comisión Temporal y del Consejo Estatal quién va a operar dicho programa.

- Con motivo de darles la debida sustentabilidad a los Equipos de Cómputo que serán adquiridos para PREPET 2018, así como para el S.I.E.E., se invitó a la Dirección Ejecutiva de Administración por medio de la Subdirección Ejecutiva de Administración con la asistencia de la LCP y MAE. Lorien Declé Pulido. Así como del Lic. Javier García Rodríguez, Comisionado del Director Jurídico de la Secretaria Ejecutiva ante el Comité de Compras con motivo del Oficio número D.E.A./1940/2017, en los cuales se precisaron aspectos relevantes e importantes que deben de cuidarse con la única finalidad de darle el sustento debido a las adquisiciones. Cuyo propósito es cuidar cada detalle prevaleciendo un Proyecto Ejecutivo que cubra las características que deben acompañar a las Licitaciones.
- Este Órgano de Control Interno dejar en claro que es el propio Consejo Electoral quienes decidirán la situación del PREPET 2018, en cuanto a hacerlo de manera interna o por una Licitación a una empresa especializada. En el caso que nos ocupa es menester señalar cuáles son las Normas Jurídicas y requisitos que deben acompañar a cada procedimiento licitatorio en el cual los solicitantes deben de sujetarse al respecto. No se opone a los procesos licitatorios ya que la finalidad de la Contraloría en el Comité de Compras es participar coadyuvando a cuidar todos los aspectos legales. Posteriormente si no se cumple con tal cometido debemos tener presente en primer término las Observaciones que deriven de la revisión por parte del OSFE.

# CONTRALORÍA GENERAL

*INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN*



- La Contraloría General señala que todas las erogaciones presupuestales sean acompañadas de una debida comprobación evitando a posteriori observaciones que deriven en repercusiones de carácter administrativo, financiero o de otra índole y que afecten al personal del Instituto Electoral. No obstante, con mucha anticipación se hizo un llamado a prever lo que está prevaleciendo al respecto mediante el Oficio número CG/015/2017 de fecha 16 de enero de 2017.
- La posición de este Órgano de Control Interno es el mantener el orden legal y transparente que permita hacer todo tipo de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones, servicios y de cualquier recurso, se realicen conforme a la norma jurídica sustentada debidamente con estudio de mercado, proyecciones, techo presupuestal, evidencia y todo aquello que contribuya a demostrar su viabilidad.

# 1.- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero



**PRESUPUESTO MENSUAL**

	Mensual	Actual	
	100 00	628 23	
	100 00	800 00	
		2029 10	
		100 00	

### 1.1 Resultado Presupuestal

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en el periodo del 1 de Enero al 31 de Agosto, presenta Subejercicio por **\$42'803,354.57**, en tanto que en el Ejercicio es de **\$149'120,894.80**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Período Enero-Agosto de 2017
Presupuesto Modificado	\$148,175,238.31
Presupuesto Devengado	105,371,883.74
<b>Subejercicio Presupuestal</b>	<b>\$42,803,354.57</b>

**El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos, principalmente en el último de los proyectos mencionados, que en el período acumulado de Enero-Agosto de 2017 presenta las siguientes cifras:

#### **Proyecto IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Periodo Ene-Ago/2017**

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado	\$36,978,177.52
Presupuesto Devengado	6,620,313.20
<b>Subejercicio</b>	<b>\$30,357,864.32</b>

### 1.2 Ingresos

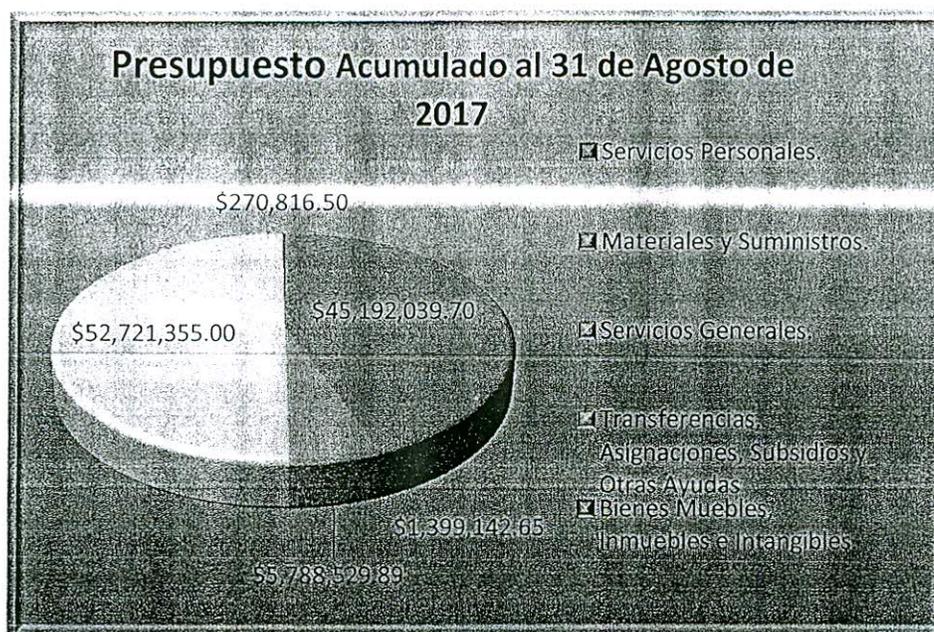
En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre de agosto de 2017 son por un monto de **\$148'792,570.08**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

Concepto	Importe
Productos.	\$ 699,264.27
Aprovechamientos.	9,219.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	148,084,086.31
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$148,792,570.08</b>

- Los **Productos**, corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas de banco e inversiones por un monto de **\$638,104.27** y utilidad contable por baja de bienes muebles siniestrados por **\$61,160.00**.
- Los **Aprovechamientos**. Corresponden a los ingresos por costo de copias certificada, incidencias por percepciones laborales, servicios de retención de pago de prima de seguro individual voluntario de personal y depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros.
- Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**, son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación de Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos.

### 1.3 Egresos

Los **Egresos Presupuestales** (devengados) acumulados en el período de enero a agosto de 2017 ascienden a **\$105'371,883.74**, integrados por Capítulo del Gasto tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Podemos observar que los Egresos más relevantes son:

- Clasificados por **Capítulo del Gasto**, corresponden a los **Servicios Personales** por un monto **\$45,192,039.70** equivalente al **42.89%** mientras el **Financiamiento Público a los Partidos Políticos** es de **\$52,721,355.00**, que representa el **50.03%** del total devengado.

- **Por Unidad Administrativa** corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$69'767,331.75**, que representa **el 66.21% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.
- En el mes de agosto de 2017 se programaron recursos por la cantidad de **\$4'000,000.00** para la adquisición de Equipo de Transporte con recursos etiquetados para el **Proyecto IE020**. Sin embargo, en el mes en mención no se devengó ningún recurso para la Partida 54101 Vehículos y Equipo Terrestre.

## 1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

Al cierre del 31 de agosto de 2017 el saldo de este Rubro es de **\$49'504,468.00**, sin embargo, es importante señalar lo siguiente:

- En el caso de las **Inversiones**, al 31 de agosto presentan un saldo de \$41'887,804.77. el 15 de agosto se realizó un incremento por \$10'757,152.99, mediante transferencia de desde la cuenta de Bancos productiva 12225 de Banamex.

## 1.5 Deudores Diversos por Cobrar A Corto Plazo

Al 31 de Agosto de 2017 la subcuenta **Deudores Diversos por Responsabilidades Administrativas** presenta saldo de **\$30,392.00**, de este saldo la cantidad de \$25,520.00 corresponde al registro realizado en el mes de Julio del presente, por cargo a una funcionaria

de este Instituto por realizar pago mediante transferencia bancaria a un proveedor distinto al que debió destinarse el pago. Al cierre de agosto no existe registro respecto al reintegro del recurso por parte del proveedor al que se le realizó el pago indebido, ni descuento a la funcionaria que incurrió en el error en comentario.

### **1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales**

Al 31 de agosto del presente existen **8 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este órgano electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$28'158,072.88**.

Cabe precisar que en el Período Enero-Agosto del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$1'669,869.44**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 31 de agosto del año en curso cerró con la cantidad de **\$28'158,072.88**.

*Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones en el caso de laudos que resulten condenatorios.*

## 2. Auditoría y Control Interno



### **2.1 Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.**

De la auditoría correspondiente a **“Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco”** del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015. Producto de la revisión se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la No solventación, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los efectos legales correspondientes.

**Se comunicó a los Integrantes de la Juntas Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales que este Órgano de Control Interno, procederá a iniciar los procedimientos administrativos en contra de quien o quienes resulten responsables.**

### **2.2 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.**

La Auditoría efectuada al ejercicio 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y Consejeros de este Instituto. En la cual se determinó que percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que no está

debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto. Sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, no consideraron gravable fiscalmente dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso. Considerándose improcedente la aportación pagada por el Instituto Electoral debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015. ***Actualmente se encuentra en elaboración del Pliego de Cargos por parte de la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.***

### **2.3 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.**

La presente Auditoría dio inició el 29 de junio del 2017 teniendo como objetivo general revisar el período fiscal de Enero a Diciembre 2017 referente a Materiales y suministros de Consumo - Bienes Muebles, así como la contabilización de las entradas, salidas, costos de los materiales y suministros de consumo y bienes muebles, Determinando si los saldos representan la existencia física que tiene el Instituto Electoral y que estén debidamente registrados. **Auditoria que a la presente fecha se encuentra en proceso.**

### **2.4 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017.**

Para el ejercicio 2017, se realizó la "Auditoria a Equipo de Transporte" referente a la verificación de Vehículos, revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y

documentación aprobatoria para la asignación de **62 vehículos** propiedad de este Instituto de los cuales se encontraron físicamente **59 unidades asignados** a personal de las diversas áreas de este Órgano Electoral. De los **3 vehículos** que no se encontraron, se proporcionó a ésta Contraloría copias fotostáticas de demanda por robo de cada uno de los mismos, interpuesta por el funcionario que los tenía bajo su resguardo y que pertenecían a la Presidencia, Unidad de Comunicación Social y Coordinación de Recursos Financieros. El parque vehicular propiedad de este Instituto la mayoría presenta físicamente: golpes, ralladuras, sumaduras, luces y calaveras rotas, falta de accesorios como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes, entre otros. Cabe hacer mención que las observaciones físicas determinadas a los vehículos se procedió a enviar oficios a cada resguardante para que informara a esta contraloría el compromiso perentorio, económico y formal de la reparación o reposición de las observaciones señaladas o en su efecto desvirtuó lo observado, los cuales a la presente fecha se encuentran en proceso de solventación.

## 2.5 Auditoría Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016

La presente Auditoría se inició en mayo del 2017 y tiene como objetivo verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que posee el Instituto Electoral, así como los Recursos que reciba y genere en el ejercicio 2016, sean administrados en observancia a la normatividad legal aplicable en todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registren conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En el periodo que se informa presenta **75%** de avance en la revisión de los siguientes rubros:

- 5.1.1 Servicios Personales
- 5.1.1.3.4 Compensaciones
- 5.1.2.6 Combustibles, lubricantes y aditivos,

- 5.1.1.4.4.2.3 y 5.1.1.4.4.6.1.3 Seguro de separación individualizado
- Laudos laborales
- Subejercicio al 31 de diciembre
- 5.1.2.6 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 5.1.2.2.1.4.2.1 Alimentación y Víveres

## **2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.**

Con el propósito de evaluar los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, 2015, 2016 y 2017, en el mes de julio del año en curso se inició la Auditoría Financiera, registrándose hasta la presentación del presente informe **un avance del 30 %** debido a que se están analizando los auxiliares de Bancos e Inversiones y sus respectivos Estados de Cuentas emitidos por las Instituciones Bancarias, con el propósito de verificar que los depósitos, pagos, así como las transferencias realizadas en las cuentas de bancos e inversión del Instituto, sean en cumplimiento a la aplicación correcta de recursos, programas y proyectos autorizados. **Para lo cual, se está corroborando con la documentación que se tiene y determinar lo que haya lugar.**

## **2.7 Participación en el Comité de Compras**

Para darle legalidad, certeza y transparencia al manejo de los recursos públicos la Contraloría sugiere que para realizar un gasto o una adquisición se agoten todos los canales de manera oficial, dando certidumbre, transparencia, máxima publicidad y cuidando y respetando la Norma Jurídica. Pero sobre todo nuestros ejes rectores que den como resultado el reconocimiento de la sociedad. Para lo cual se le ha indicado a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración que inviten a todos los sectores empresariales a participar como proveedores, servicios y construcción en el próximo *Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*.

- Se fijó un posicionamiento respecto a la adjudicación directa propuesta para la Contratación del Servicio de Red Privada Virtual Multiservicio (MPLS), para el *Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, por un importe de **\$ 12´900,000.00** (Doce Millones Novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), como sigue:
  - a) Debe llevarse a cabo el Proceso Licitatorio ya que se pretende hacer una adjudicación directa, sin antes agotar los procedimientos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en sus artículos 24 y 25.
  - b) Dentro del dictamen de justificación no se presenta documentación probatoria ni investigación de mercado que sustente que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. con su filial UNINET, sea la única en el Estado de Tabasco que otorgue los servicios requeridos por este Instituto, tal como lo señala el artículo 25, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
  - c) No se presenta documentación legal que garantice que UNINET sea filial de TELMEX.
  - d) La justificación presentada carece de motivación y fundamentación que garantice que la empresa UNINET sea la única compañía que otorgue el servicio.
  - d) Las requisiciones y justificación presentada no detalla los conceptos con costos promedios que se le solicitará a la empresa, así como la periodicidad con que la empresa informará de los resultados realizados.
- Con motivo de llevarse a cabo el Proceso de Licitación para la Adquisición de Equipo Informático en la Sesión Ordinaria del viernes veintisiete de octubre del año en curso por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido y los Representantes de los Partidos Políticos. En

sus intervenciones los integrantes de la referida Comisión Temporal y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la misma manifestaron que no se ha definido si el PREPET 2018, lo realizarán mediante la contratación de una empresa externa a través de una Licitación Pública, aprobada por el Consejo Estatal o que el PREPET 2018 será operado con los Recursos Técnicos, Tecnológicos y Humanos de este Órgano Electoral.

- Ante las manifestaciones realizadas por los integrantes de la multitudinaria Comisión, este Órgano de Control Interno determina que no se puede llevar a cabo la Licitación de los bienes que corresponden al PREPET 2018, por lo que, **ordena a los integrantes del Comité de Compras detenga las adquisiciones de los bienes relacionados con el PREPET 2018**, por ser un hecho futuro e incierto y en caso que no lo haga el Instituto se afectaría económicamente al patrimonio del mismo. Lo anterior, hasta que se tenga plenamente definido por parte de la Comisión Temporal y del Consejo Estatal quién va a operar dicho programa.
- Con motivo de darles la debida sustentabilidad a los Equipos de Cómputo que serán adquiridos para PREPET 2018, así como para el S.I.E.E., se invitó a la Dirección Ejecutiva de Administración por medio de la Subdirección Ejecutiva de Administración con la asistencia de la LCP y MAE. Lorien Declé Pulido. Así como del Lic. Javier García Rodríguez, Comisionado del Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva ante el Comité de Compras con motivo del Oficio número D.E.A./1940/2017, en los cuales se precisaron aspectos relevantes e importantes que deben de cuidarse con la única finalidad de darle el sustento debido a las adquisiciones. Cuyo propósito es cuidar cada detalle prevaleciendo un Proyecto Ejecutivo que cubra las características que deben acompañar a las Licitaciones.
- Este Órgano de Control Interno dejar en claro que es el propio Consejo Electoral quienes decidirán la situación del PREPET 2018, en cuanto a hacerlo de manera interna

o por una Licitación a una empresa especializada. En el caso que nos ocupa es menester señalar cuáles son las Normas Jurídicas y requisitos que deben acompañar a cada procedimiento licitatorio en el cual los solicitantes deben de sujetarse al respecto. No se opone a los procesos licitatorios ya que la finalidad de la Contraloría en el Comité de Compras es participar coadyuvando a cuidar todos los aspectos legales. Posteriormente si no se cumple con tal cometido debemos tener presente en primer término las Observaciones que deriven de la revisión por parte del OSFE.

- La Contraloría General señala que todas las erogaciones presupuestales sean acompañadas de una debida comprobación evitando a posteriori observaciones que deriven en repercusiones de carácter administrativo, financiero o de otra índole y que afecten al personal del Instituto Electoral. No obstante, con mucha anticipación se hizo un llamado a prever lo que está prevaleciendo al respecto mediante el Oficio número CG/015/2017 de fecha 16 de enero de 2017.
- La posición de este Órgano de Control Interno es el mantener el orden legal y transparente que permita hacer todo tipo de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones, servicios y de cualquier recurso, se realicen conforme a la norma jurídica sustentada debidamente con estudio de mercado, proyecciones, techo presupuestal, evidencia y todo aquello que contribuya a demostrar su viabilidad.
- Con relacion la justificación presentada por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, en la que se mencionan los antecedentes, los aspectos técnicos, legales y financieros respecto a la Solicitud de Equipos de Cómputo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, a realizarse mediante el procedimiento de licitación pública. Se presentan las siguientes consideraciones:
  - a) No se menciona ni relaciona en el documento el número de equipos de informáticos con que cuenta actualmente el Instituto y cuáles de ellos serán sustituidos o dados de baja.

- b) Aunque en dicho documento de justificación se menciona que los equipos con que se cuenta actualmente de acuerdo a la normatividad ya llegaron al final de su vida útil, el cual es de 3 años. Es importante señalar que contablemente es una depreciación, mas, sin embargo, se tiene que probar si en la actualidad esos equipos están en servicio o no, además de que se menciona que no tienen garantía, lo cual tampoco es una prueba.
- c) No se anexa al mismo, la relación de cuáles son, ni las fichas técnicas de los equipos con el dictamen correspondiente de un perito externo que soporte y justifique fallas y la falta de operatividad de los mismos.
- d) En la relación se especifica que equipos serán instalados en las Juntas Electorales Distritales y Municipales; sin embargo no se hace mención, a que áreas específicas de las Oficinas Centrales del Instituto serán asignados o instalados dichos equipos.

Cabe señalar que la **Contraloría no obstaculiza ningún Proceso Licitatorio**, lo que se señala es que se proceda conforme a la norma legal. Las decisiones las toman y las asumen los Actores principales del Comité de Compras que tiene voz y voto. La Contraloría participa únicamente con voz, con el único propósito de velar por salvaguardar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.

### **2.8 Reunión de Trabajo con distintas Áreas del Instituto Involucradas con las Adquisiciones.**

Con el propósito de dar a conocer la problemática de las licitaciones que se presentan y comprobación de viáticos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018, el día 19 de octubre del año en curso se llevó a cabo la Reunión de Trabajo en el Edificio de la

Torre Empresarial de esta Ciudad, con las distintas Áreas del Instituto. Para lo cual se contó con la participación de 29 servidores públicos de este Órgano Electoral. En la cual se destacan los siguientes puntos:

- Trabajar intensamente en una comunicación estrecha entre las diversas Áreas del Instituto, para que puedan ser debidamente sustentadas cada una de las erogaciones que derivan del Presupuesto y que son ejercidas de los distintos proyectos, debido a que el buen entendimiento entre todas las partes abona a un resultado óptimo del buen uso de los Recursos Públicos.
- La Administración no debe darse en base a ocurrencias sino a un sistema metodológico que permita lograr la eficiencia. Por lo que todos los actores que tienen que hacer un Proyecto apoyen en virtud de que la Justificación tiene que venir desde el área que originó el requerimiento con una debida sustentación abarcando todos los aspectos que le puedan dar la viabilidad sujeta a la Norma Jurídica.
- El Comité de Compras y las diversas Áreas que integran el Instituto Electoral, deben hacer un buen uso de los recursos materiales, humanos y financieros logrando que en su conjunto todas las funciones y actividades del Instituto Estatal se conduzcan por los principios básicos de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad que son los Ejes Rectores.
- La Contraloría ha mantenido estrecha comunicación entre la Presidencia del Consejo Estatal y la Secretaría Ejecutiva bajo el mismo tenor, haciendo del conocimiento de las situaciones que tanto el OSFE como la Contraloría han observado en la Cuenta Pública, por lo que es indispensable establecer mecanismos de Control que permitan eficientar los Recursos Públicos.
- La Contraloría hará una propuesta a la Administración sobre la utilización de reloj checador, sobre todo que estamos en tiempo electoral. Si son gente de confianza por qué checan relojes. Hay que establecer Lineamientos esto es lo que hay que prever, resulta un desgaste tener que ir al reloj, porque no tiene caso estar pendiente de un reloj cuando la prioridad es el trabajo, lo que si tiene sentido es que la elección sea exitosa y no se anule.

- Todas las áreas del Instituto que requieran de materiales, bienes y servicios deberán solicitarla a la Administración en tiempo y forma, de manera justificada para que las requisiciones y cotizaciones que se tengan den cumplimiento a los procesos licitatorios conforme a la normatividad establecida, por lo que de no hacerlo se generará un conflicto para ser suministrados oportunamente a las áreas que realicen sus actividades adecuadamente ya que esto se sigue día a día. Lo anterior, para evitar eventos económicos imprevistos que deriven en problemas de programación y planeación que provoquen violaciones a la Ley.
- El resultado bueno o malo de una licitación, depende por mucho del tiempo de anticipación con que se pida, así como de los requisitos legales que se cumplan para realizarlo.
- Solicitud de encontrar un punto medio entre el personal operativo y la parte de la Administración, debido a que en muchas ocasiones el Secretario Ejecutivo, la Directora Ejecutiva de Administración, por sus funciones, no están disponibles para la firma de los oficios de comisión, impidiendo que se realicen las actividades de manera oportuna al salir a diversos puntos del Estado.
- Derivado del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 -2018, la operatividad se incrementa debido a que se requiere de mucha responsabilidad para supervisar a los integrantes de las Juntas Distritales y Municipales en cuestión de Capacitación Electoral, presentándose una alta movilidad de personal en oficinas centrales, por lo que se requiere de un punto medio, para dar cumplimiento oportuno a las actividades programadas. Sobre todo debido a que las horas de salidas deben ser temprano y el regreso en la noche y con gastos de camino no bien proyectados se presentan deficiencias en la operación.
- Requerimiento de un procedimiento eficiente y oportuno para el trámite de viáticos y que los recursos sean suministrados oportunamente al personal operativo en cumplimiento de sus actividades propias. Lo anterior, para disminuir las dificultades para recabar las firmas en los Oficios de Comisión debido a que no puede salirse a campo ya que de presentarse algún accidente, no se contaría con el documento que ampare dicha actividad fuera del Instituto.
- Se requiere de una Administración más práctica y menos burocrática y complicada, por lo que la idea es encontrar entre todos procedimientos eficientes que sean el beneficio operativo y administrativo, fincando

responsabilidades cuando los servidores públicos no den el cumplimiento respectivo.

- La encargada de la Administración manifestó que existen detalles sobre la asignación de los viáticos que se ha platicado con las áreas del Instituto y que está en la mejor disposición de apoyar en cada una de esas actividades resolviendo las problemáticas que se presenten de manera que a ambas partes les favorezca, siempre tratando de no violentar la normatividad.
- Con relación a los Manuales aprobados la Administración acepta que se tiene varios detalles señalando que si existen observaciones convoca a todas las Áreas del Instituto, para que viertan sus puntos de vista, para realizar las adecuaciones y mejoras pertinentes de los mismos.

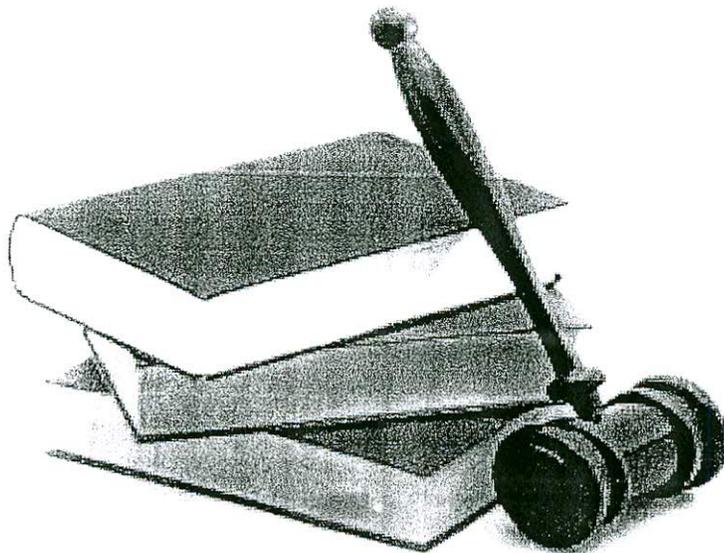
### **Propuestas:**

- Se propuso fijar para el día 6 de noviembre para la entrega del Programa de Adquisiciones para ser revisados y validados por la Unidad Técnica de Planeación, siguiendo con la autorización de la Junta Estatal Ejecutiva para turnarlo oportunamente al Comité de Compra del Instituto.
- La Contraloría emitirá el Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con el propósito regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice el Instituto. Que en todo caso las Áreas deberán de satisfacer todos los elementos necesarios para conseguir que se apruebe la viabilidad del Proyecto de acuerdo al monto, circunstancias, necesidades, impacto, beneficio, entre otros.
- La Contraloría enfatiza que deben cuidarse las formas, procedimientos y aplicación correcta de la Norma Jurídica en Materia de Adquisiciones para lograr los objetivos y metas de operación.
- Todo el personal involucrado en las adquisiciones deberá documentarse en los Manuales, Leyes, Reglamentos, Normas Jurídicas en la materia, debido a que

son corresponsales y deben buscar en qué parte de la Ley puede dar cabida para que esté debidamente justificado y aunado al sustento jurídico debe acompañarse de otros elementos probatorios.

- Hacer buena sinergia con las diferentes áreas del Instituto, para que el proceso y todas las actividades ordinarias y extraordinarias salgan a tiempo como deben de ser en la Administración.
- La Contraloría propondrá un orden lógico y natural en materia de Jornada de Trabajo, Horarios, Control de Asistencia y Oficios de Comisión, para el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- La Administración está en la mejor disposición de apoyar todos los días a los compañeros que tienen alguna incidencia.
- La Administración recogerá la opinión del personal involucrado en la comprobación de viáticos y gastos de manera rápida y oportuna, para dar sustento y validez al Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio del Instituto.

### 3.- Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas



### **3.1 Declaración de Situación Patrimonial.**

Durante el periodo que se informa este Órgano de Control Interno recibió las Declaraciones de Situación Patrimonial de Conclusión:

- L.C.P y F. Juan Manuel Segura Guzmán, como Ex Director Ejecutivo de Administración.
- L.C.P. Víctor Manuel Acosta Guzmán, como Ex Subdirector de Administración

### **3.2 Actos de Entrega y Recepción.**

En cumplimiento a lo señalado en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, por renuncia, conclusión de contratos, cambios de adscripción y nombramientos, esta Contraloría intervino en el Proceso de Entrega-Recepción de las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Administración, como encargado de despacho a cargo de la L.C.P. María Antonieta Álvarez Cervantes.
- Subdirección de Administración, como encargado de despacho a cargo de la L.C.P. Lorien Declé Pulido.
- Órgano Técnico de Fiscalización, como encargado de despacho a cargo del L.C.P. Demetrio Morales Cano.
- Consejera Electoral, Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo, recibéndole la Mtra. Roselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral.

- Consejero Electoral, Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez, recibíéndole Lic. Juan Correa López el día 3 de octubre de 2017.
- Consejero Electoral, Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández, recibíéndole Mtro. Víctor Humberto Mejía Naranjo concluyendo el acto de entrega el día tres de octubre de 2017.

### 3.3 Estatus de Procedimientos Administrativos.

Los procedimientos administrativos consisten en una serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un objetivo en específico y contempla la garantía que protege al ciudadano, cuando se actúe de manera arbitraria y discrecional. A continuación, se presenta el status que presentan:

- **1.-** En el Expediente número **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS**. Los investigados promovieron Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado correspondiéndole el expediente número **611/2017-S-2**. El expediente de referencia fue radicado ante la Licenciada Luz María Armenta León, Magistrada adscrita a la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
- **2.-** En el Expediente identificado bajo el número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones no solventadas y determinadas en el Pliego de Cargos relacionadas con el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Periodo de instrucción.

### 3.4 Medios de Impugnación.

- Se presentó el segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, relacionados con los Acuerdos No. CE-2017/011 y CE-2017/012, Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional básico del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).
- El 29 de septiembre de 2017 los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral de Tabasco dictaron la resolución respectiva dentro del expediente identificado bajo la clave número **TET-AP-17/2017-II y sus ACUMULADOS TET-AP-18/2017-II TET-AP-20/2017-II, TET-AP-21/2017-II, TET-AP-22/2017-II y TET-AP-023/2017-II**. En la cual desecha el recurso de apelación identificado con la clave TET-AP-18/2017-II. Confirmándose los acuerdos CE/2017/011 y CE/2017/012, de veintidós de junio de dos mil diecisiete emitidos por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Por lo cual, la Contraloría General promovió ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra del Tribunal Electoral de Tabasco, toda vez que dictó la resolución del expediente número TET-AP-17/2017-II y sus ACUMULADOS mediante el cual confirmo el Acuerdo número **CE/2017/011** Emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba la modificación a la estructura organizacional básica del Instituto, con el fin de dotar a las áreas que realizan funciones sustantivas inherentes a la organización de procesos electorales o de participación ciudadana del personal necesario para el ejercicio de sus atribuciones con motivo del

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y acuerdo número **CE/2017/012** dictado por el Consejo Estatal de este Órgano Electoral.

- Envió de pruebas supervenientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación (TRIFE), relacionadas con el medio de impugnación promovida por esta Contraloría General en contra del resolutive No. TET-AP-17/2017-II y sus ACUMULADOS emitido por el Tribunal Electoral de Tabasco. (T.E.T.), el 29 de septiembre del presente año.

### 3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno

En la Subdirección de Asuntos Jurídicos se elaboraron y tramitaron un total de veinte (20) oficios de entre los cuales destacan los siguientes:

- Oficios emitidos a la Junta Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales relacionados con los Pliegos de Cargos de la Cuenta Pública 2016 que comprende cada uno de los trimestres en el citado curso se otorgó un plazo de 20 días hábiles con la finalidad de que solventen las observaciones determinadas en los citados pliegos de cargos lo anterior debido a que el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros son responsabilidad irrestricta de la Junta. Toda vez que mediante acuerdos y demás trámites administrativos ordenan, autorizan y firman erogaciones, transferencias y/o cheques del presupuesto autorizado.
- Oficio relacionado con la auditoría practicada por personal de este Órgano de Control Interno al Parque Vehicular en la que detectó que (12 unidades fueron dadas de baja del patrimonio del Instituto en virtud de que se donaron a la Secretaría de Gobierno del Estado). Sin embargo, se recalca que 10 de los vehículos donados son modelos 2015, los

# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



cuales fueron adquiridos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Cuando dentro del parque vehicular existen unidades modelos 2010, 2011 y 2012 a los cuales se les debió haber dado preferencia en la donación de tal manera que quedaran modelos recientes del 2015. La Contraloría ha observado y señalado el sinnúmero de irregularidades en todas las Licitaciones como en el caso específico la adquisición de nuevas unidades.

**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**